



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0773/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1194

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de marzo de 2022

JOSE SANDOVAL ZAZUETA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/126 de fecha 21 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LOS TASCATES., Morelos, P-08-046-TAS-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 348.000 Metros cúbicos rollo	27	1	27	25012213	25012239
P. P. LOS TASCATES., Morelos, P-08-046-TAS-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 398.000 Metros cúbicos rollo	31	1	31	25012240	25012270

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

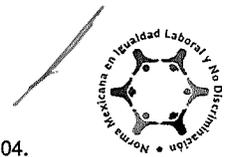
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Felix A. Locoza R
28/04/2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0773/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1194

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de marzo de 2022

DE CONTACTO



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



CUADRO 4. RELACIÓN DE REMISIONES FORESTALES EXPEDIDAS.

No. de folio	Tipo de materia prima/ Producto forestal	Cantidad o Volumen		Observaciones
		Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	
24297041	Mad. en rollo Diám. Gruesos	33.490	m3	1/25
24297040	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Cancelada	m3	2/25
24297039	Mad. en rollo Diám. Gruesos	29.301	m3	3/25
24297038	Mad. en rollo Diám. Gruesos	32.891	m3	4/25
24297037	Mad. en rollo Diám. Gruesos	26.101	m3	5/25
24297036	Mad. en rollo Diám. Gruesos	31.107	m3	6/25
24297035	Mad. en rollo Diám. Gruesos	37.200	m3	7/25
24297034	Mad. en rollo Diám. Gruesos	40.200	m3	8/25
24297033	Mad. en rollo Diám. Gruesos	43.200	m3	9/25
24297032	Mad. en rollo Diám. Gruesos	35.430	m3	10/25
24297031	Mad. en rollo Diám. Gruesos	37.200	m3	11/25
24297030	Mad. en rollo Diám. Gruesos	35.880	m3	12/25
24297029	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m3	13/25
24297028	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m3	14/25
24297027	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m3	15/25
24297026	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	16/25
24297025	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	17/25
24297024	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	18/25
24297023	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	19/25
24297022	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	20/25
24297021	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	21/25
24297020	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	22/25
24297019	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	23/25
24297018	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	24/25
24297017	Mad. en rollo Diám. Gruesos	Sin Usar	m³	25/25
Total		382.000	m³	

No. de folio	Tipo de materia prima/ Producto forestal	Cantidad o Volumen		Observaciones
		Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	
24297016	Mad. en rollo Diám. Delgados	12.311	m³	1/39
24297015	Mad. en rollo Diám. Delgados	18.713	m³	2/39
24297014	Mad. en rollo Diám. Delgados	12.811	m³	3/39
24297013	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.13	m³	4/39
24297008	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.611	m³	5/39
24297007	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.023	m³	6/39
24297006	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.101	m³	7/39
24297005	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.207	m³	8/39
24297004	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.326	m³	9/39
24297003	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.753	m³	10/39
24297002	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.227	m³	11/39
24297001	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.011	m³	12/39
24297000	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.598	m³	13/39
24296999	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.406	m³	14/39
24296998	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.102	m³	15/39
24296997	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.611	m³	16/39
24296996	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.216	m³	17/39
24296995	Mad. en rollo Diám. Delgados	Cancelada	m³	18/39
24296994	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.577	m³	19/39
24296993	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.723	m³	20/39
24296992	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.001	m³	21/39
24296991	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.825	m³	22/39
24296990	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.113	m³	23/39
24296989	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.866	m³	24/39
24296988	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.999	m³	25/39
24296987	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.413	m³	26/39
24296986	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.013	m³	27/39
24296985	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.797	m³	28/39
24296984	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.127	m³	29/39
24296983	Mad. en rollo Diám. Delgados	13.111	m³	30/39
24296982	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.211	m³	31/39
24296981	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.896	m³	32/39
24296980	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.685	m³	33/39
24296979	Mad. en rollo Diám. Delgados	14.615	m³	34/39
24296978	Mad. en rollo Diám. Delgados	15.997	m³	35/39
24296977	Mad. en rollo Diám. Delgados	11.325	m³	36/39
24296976	Mad. en rollo Diám. Delgados	11.876	m³	37/39
24296975	Mad. en rollo Diám. Delgados	11.865	m³	38/39
24296974	Mad. en rollo Diám. Delgados	12.711	m³	39/39
Total		539.903	m³	

